

47.775/08. **Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería, de fecha 20 de junio de 2008, por la que se autoriza, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara la utilidad pública en concreto de la línea de media tensión 25 kv D/C «Mojácar-Sorbas», en la provincia de Almería, expediente NI-4958-5776.**

Antecedentes de hecho

Primero.—Que con fecha 11 de enero de 2008 se presentó ante esta Delegación Provincial proyecto de la instalación eléctrica que se cita, separatas para entidades y organismos afectados y relación de bienes y derechos afectados, para el que la mercantil Endesa Distribución Eléctrica, S. L., solicitó Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto de ejecución y su Declaración de Utilidad Pública, en concreto, de la referida instalación eléctrica, de acuerdo con el Título VI 1, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Segundo.—De acuerdo con los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el «BOP de Almería» n.º 63, de fecha 3 de abril de 2008; «BOE» núm. 93, de fecha 17 de abril de 2008, y en el «Diario Ideal» de Almería de fecha 26 de marzo de 2008 y publicados en los tablones de edictos de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales existían bienes o derechos afectados.

Tercero.—Que, de acuerdo con los artículos 131 y 146 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, fueron notificados los Organismos y Entidades que pudieran resultar afectados en sus bienes y servicios: Ayuntamiento de Vera, Ayuntamiento de Antas, Ministerio de Fomento y Endesa Distribución Eléctrica.

De estos organismos y entidades, sólo el Ayto. de Antas remitió condicionado que fue aceptado por la empresa peticionaria.

Fundamentos de Derecho

Primero.—Esta Delegación Provincial es competente para resolver el otorgamiento de la autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y su declaración de utilidad pública en concreto, según lo dispuesto en el artículo 49.1.a) del Estatuto de Autonomía de Andalucía, L.O. 2/2007, de 19 de marzo, en los Decretos del Presidente 10/2008, de 19 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías; Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa; Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo.—La autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones eléctricas de alta tensión están reguladas en los artículos 122 y siguientes del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre; y la declaración en concreto de utilidad pública, en los artículos 143 y siguientes del mismo Real Decreto.

Tercero.—A las alegaciones formuladas de oposición a esta instalación, que anteriormente se han indicado, hay que manifestar que deben ser rechazadas por cuanto se han cumplido todos los trámites exigidos por la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y

Título VII del RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y demás normativa de aplicación. Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho expresados más arriba.

Esta Delegación Provincial resuelve:

Primero.—Conceder la Autorización Administrativa, Aprobación del Proyecto de Ejecución y su Utilidad Pública en concreto al Proyecto de la Línea de Media Tensión 25 kV D/C «Mojácar-Sorbas», en la provincia de Almería, expediente NI/4958-5776, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S. L.
Origen: Subestación Vera.
Final: Apoyo núm. 23 (núm. A940999).
Longitud total: 3.805,78 m.
Términos municipales afectados: Vera y Antas.
Tipo: Aérea, D/C.
Tensión: 25 kV.
Conductores: LARL-125E.
Aislamiento: CS70AB.170/555.36 KV.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 220.579,72

Segundo.—La Declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación eléctrica, a los efectos de la expropiación forzosa, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero.—Antes de proceder a la puesta en servicio de estas instalaciones se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso se soliciten y autoricen, así como con los condicionados emitidos, en su día, por los distintos organismos afectados.
2. El plazo de puesta en marcha será de dos años, contados a partir de la notificación de la presente resolución.
3. El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, a efectos del reconocimiento definitivo y emisión de la correspondiente acta de puesta en servicio.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 3 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 5 de julio de 2008.—El Delegado Provincial, Francisco Javier de la Nieves López.

UNIVERSIDADES

47.728/08. **Anuncio de la Universidad Complutense sobre extravío de título de Licenciado de Ciencia de la Información.**

Se anuncia el extravío de título de licenciado de ciencia de la información con número de Registro Nacional de Títulos 1995/062456 de fecha de expedición 18/01/94 de Antonio Carrera Anaya a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 14 de julio de 2008.—El Secretario, Eusebio Moreno Mangada.

47.743/08. **Anuncio de la Universidad Alicante sobre extravío de título de Licenciado en Economía.**

Se anuncia el extravío de título de Licenciado en Economía, con número de Registro Nacional de Títulos 1999078260, de fecha de expedición 16 de octubre de 1998, de Manuel Albeza Guijarro, a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Alicante, 15 de julio de 2008.—El Rector, Ignacio G. Jiménez Raneda.

47.759/08. **Anuncio de la Universidad de La Laguna sobre extravío del título de licenciado en Historia a favor de don José Antonio Acosta Navarro.**

De acuerdo con la Orden de 8 de julio de 1998, se hace público el extravío del título de Licenciado en Historia, expedido con fecha 19 de enero de 2001 a favor de D. José Antonio Acosta Navarro.

La Laguna, 17 de julio de 2008.—El Secretario General, Fernando Luis Rosa González.

47.765/08. **Anuncio de la Universidad de Cádiz sobre extravío de título de Diplomado en Enfermería.**

Se anuncia el extravío de título de Diplomado en Enfermería de Rafael Manuel Heredia Losada a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Cádiz, 14 de julio de 2008.—La Coordinadora de Gestión Centralizada, Amalia Señoranes Morillo.

47.766/08. **Anuncio de la Universidad de La Laguna sobre extravío de título de Licenciada en Filología a favor de doña María del Carmen Quintana Sosa.**

De acuerdo con la Orden de julio de 1988, se hace público el extravío del título de Licenciada en Filología especialidad inglesa, perteneciente a doña María del Carmen Quintana Sosa.

San Cristóbal de La Laguna, 25 de junio de 2008.—El Decano de la Facultad de Filología, Juan Ignacio Oliva Cruz.

47.769/08. **Anuncio de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid, sobre extravío de título.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8-7-1988 (B. O. E. del 13), se hace público el extravío del título de Licenciado en Antropología Social y Cultural, expedido a favor de don Rafael Guerrero Bonmatty, con DNI 32861387, n.º Reg. Nac. Títulos 2003/253476, Código de Centro 2802/7096 y Reg. Universitario 000073449.

Madrid, 10 de julio de 2008.—El Administrador Gerente de la Facultad, Ángel Cebollero Montero.

47.805/08. **Anuncio de la Universidad de Barcelona sobre extravío de título de Licenciada en Psicología.**

Se anuncia el extravío de título de Licenciada en Psicología, con número de Registro Nacional de Títulos 1992/014079, de fecha de expedición 31 de octubre de 1989, de Blanca Baucells Azcona, a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Barcelona, 9 de julio de 2008.—La Secretaria, Adela Fusté Escolano.